

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 34** *ORDEN de 12 de enero de 2011, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto «Enlace en la carretera M-506 para acceso al barrio del Hospital y al polígono del “Tempranar”», en el término municipal de Fuenlabrada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

Con fecha 25 de octubre de 2010 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto «Enlace en la carretera M-506 para acceso al barrio del Hospital y al polígono del “Tempranar”». Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación y ocupación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid) o en el Ayuntamiento del término municipal de Fuenlabrada.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

Finca	Pol.	Parc.	Propietario	Término municipal	Naturaleza	Superf. (m ²)	O.T. (m ²)
1	01160	07	Instalaciones Teminsa, S.L.	Fuenlabrada	Suelo urbano	73,068	***
2	95149	04	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	161,619	***
3	95149	03	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	967,230	***
4	04115	01	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	212,296	***
5	02086	05	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	4.832,726	***
6	03108	01	Zohima, S.A. y Jaspa, S.A.	Fuenlabrada	Suelo urbano	301,491	***
7	02086	04	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	2.060,923	***
8	04115	02	Inmobiliaria Lualca, S.L.	Fuenlabrada	Suelo urbano	4,648	3.842,898
9	04115	04	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	221,853	440,926
10	04115	03	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	499,021	1.388,048
11	06101	04	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	126,587	***
12	04089	02	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	37,827	***
13	04089	03	Zohima, S.A.	Fuenlabrada	Suelo urbano	854,476	***
14	04089	04	Zohima, S.A.	Fuenlabrada	Suelo urbano	394,281	***
15	11056	19	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	2.874,542	***
16	11056	18	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	1.949,284	***
17	11056	17	Comunidad de Madrid	Fuenlabrada	Suelo urbano	33,772	***
18	11056	16	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Fuenlabrada	Suelo urbano	175,597	***

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto de «Enlace en la carretera M-506 para acceso al barrio del Hospital y al polígono del “Tempranar”», en el término municipal de Fuenlabrada.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 12 de enero de 2011.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2010), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/217/11)